



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 029 FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION	ANEXO
1995-01469	REVISIÓN LEY 1996	SANTIAGO ALBERTO OSPINA LONDOÑO	CLAUDIA OSPINA LONDOÑO	21/02/2024	TRASLADO DICTAMEN	VER
2005-00074	REVISIÓN LEY 1996	EDILMA PINEDA	LUIS ORBARIO LONDOÑO PEÑA	21/02/2024	DISPONE INICIAR REVISION	VER
2006-00326	VERBAL IP	ERIKA YULIETH ARDILA MARIN	JHON EDGAR ARDILA	21/02/2024	ACEPTA AUTORIZACIÓN	VER
2011-00283	VERBAL SUMARIO FCA	LUZ DARY BLANCO ROJAS	HERNANDO RINCON CASTAÑO	21/02/2024	RESUELVE AUTORIZACIÓN	N/A
2014-00022	REVISIÓN LEY 1996	OLMA LUCIA BARAHONA LONDOÑO	MARIA VICTORIA BARAHONA LONDOÑO	21/02/2024	TRASLADO DICTAMEN Y REQUIERE	VER
2015-00250	EJECUTIVO	ANGIE NATALIA PAREJA	JORGE AMADO AREIZA EUSE	21/02/2024	TERMINA PROCESO	N/A
2016-00007	EJECUTIVO	JUAN FELIPE VILLARRAGA GONZALEZ	ERICSON VILLARRAGA BEDOYA	21/02/2024	TERMINA PROCESO	VER
2019-00321	VERBAL SUMARIO	YORDY FABIO BLANDON PANTOJA	ESTEFANIA FARFAN SABOGAL	21/02/2024	ACEPTA DESISTIMIENTO Y ARCHIVA	N/A
2022-00020	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ARTEHAGA MOSQUERA	CAROLINA HERRERA GONZALEZ	21/02/2024	NOTIFICACIÓN CONCLUYENTE	N/A
2023-00013	INCIDENTE PAGADOR	ANGELA MARIA CORREA OSORIO	PORVENIR S.A.	21/02/2024	INICIA INCIDENTE PAGADOR	N/A
2024-00014	EJECUTIVO	DADIANA AMAYA AGUIRRE	ARGEMIRO SANCHEZ	21/02/2024	ACLARA PROVIDENCIA ANTERIOR	N/A

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Se recuerda que los trámites que inmiscuyen derechos de la infancia y la adolescencia, cuentan con reserva legal, razón por la cual no serán publicadas tales providencias. Asimismo, en acatamiento la Sentencia SU 355/22, proferida por la H. Corte Constitucional, se limitarán las publicaciones de providencias que traten sobre el derecho a la intimidad personal y familiar de las personas. Por lo que, tales providencias deberán ser solicitadas al correo electrónico del despacho, siempre que no cuenten con acceso previo al expediente.

Omar Fernando Guevara Londoño
Secretario

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

